



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	SIETE (7) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00509	00
EJECUTANTE	LUÍS DIEGO MORENO TOVAR CC 8.031.540						
EJECUTADA	JORGE WILLIAM MORENO MAYA						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO A ORDINARIO 2013-00148						
ASUNTO	AUTO CUMPLASE-TSM AUTO NO APELABLE						

Se asume el conocimiento de la presente diligencia y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA CUARTA DE DECISION LABORAL**, quien por auto 19 de abril de 2024 consideró que el auto proferido el 13 de febrero de 2024 no se encuentra enlistado en los artículos 65 del CPTSS y 321 del CGP, en consecuencia, no era apelable.

Así entonces, se mantiene la decisión adoptada mediante auto del 23/01/2024 de mantener en suspenso el trámite del proceso, e instó a las partes a informar el avance del trámite del proceso de ejecución que se adelanta en el Juzgado 28 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, que promueve JORGE WILLIAM MORENO MAYO en contra del señor LUIS DIEGO MORENO TOVAR.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8268fa9a1ad96b1a895b86cca13bdbb3a53c0c86bb7234cab9269a23062b1a3**

Documento generado en 07/05/2024 11:31:50 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>